



# **GUÍA DOCENTE**

**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE  
EMPRESAS**

**DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS  
JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD**

**I. Identificación de la asignatura**

<b>Tipo</b>	FORMACIÓN BÁSICA
<b>Período de Impartición</b>	1 curso, 1Q semestre
<b>Número de Créditos</b>	6
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Castellano

**II. Presentación**

Esta asignatura conceptualiza los materiales provenientes de diversas fuentes del conocimiento basados en los saberes jurídicos, económicos, filosóficos y sociales de la Deontología profesional, los principios jurídicos básicos y la igualdad, relativos a los estudios de ADE y dobles Grados. Para superar la asignatura se necesita adquirir los conocimientos y la capacidad para aplicar, al análisis del mundo económico, empresarial, jurídico y social los criterios deontológicos profesionales basados en el manejo de diversos instrumentos como, por ejemplo, los contenidos en los Códigos deontológicos de diferentes sectores organizativos y profesionales. Además, en esta asignatura también se necesita adquirir los conocimientos y la capacidad de entender la organización y la normativa estatal y europea que afectan a todos los sectores profesionales de nuestro Estado. Por último, es necesario conocer qué significa la igualdad, cómo se recoge en nuestro ordenamiento jurídico y cómo se aplica. Todo ello es importante para adquirir el entendimiento completo de esta asignatura. Las recomendaciones para un óptimo aprovechamiento de la asignatura implican el aprendizaje de los conocimientos y de las técnicas, especialmente las jurídicas, para entender los tres ámbitos del saber que corresponden al programa que se recoge en esta guía docente, y la capacidad de adquirir las técnicas de tratamiento, aplicación y recopilación de la información relativos a su marco de estudio.

**III. Resultado de Aprendizaje**

CP03. Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales: reconocimiento y respeto a la diversidad.  
 CP04. Capacidad de Razonamiento crítico.  
 CP05. Compromiso ético en el trabajo.  
 CS07. Conocer y comprender la responsabilidad social que se deriva de las actuaciones económicas y empresariales  
 CE07. Derecho  
 CP18. Capacidad para aplicar conceptos básicos de Derecho  
 CP19. Comprensión de un marco histórico de referencia que le permita ubicar la problemática objeto de estudio.

**IV. Contenido****IV. A. Temario de la asignatura****PARTE I: DEONTOLOGÍA PROFESIONAL****Tema 1: Ética, Moral y Derecho**

- 1.1. La Ética.
- 1.2. Pluralidad de éticas y morales.
- 1.3. Ética, Moral y Derecho.
- 1.4. La ética profesional
- 1.5. Justicia.

**Tema 2: Deontología profesional aplicada al ámbito empresarial**

- 2.1. Diferencias entre ética, moral y deontología.
- 2.2. Concepto de deontología en el ámbito público y privado.
- 2.3. Los Códigos deontológicos

**PARTE II. PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS****Tema 3: Estado de Derecho y organización normativa**

- 3.1. El ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes del Derecho.
- 3.2. Los principios reguladores del sistema normativo.
- 3.3. La norma suprema del ordenamiento jurídico.
- 3.4. Las fuentes del derecho españolas y europeas.

**Tema 4: Los principios generales del Derecho**

- 4.1. Los principios generales del Derecho en la Constitución Española.
- 4.2. Legalidad, jerarquía y publicidad de las normas.
- 4.3. Seguridad jurídica e irretroactividad.
- 4.4. El principio de responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

**PARTE III: IGUALDAD****Tema 5: El Concepto de igualdad**

- 5.1. La igualdad en la Constitución Española.
- 5.2. La igualdad formal y la igualdad material.
- 5.3. Cláusulas de no discriminación.
- 5.4. La igualdad de género.

**Tema 6: La igualdad de género**

- 6.1. Evolución de la igualdad de género.
- 6.2. El tratamiento de la igualdad en el ámbito internacional.
- 6.3. El tratamiento de la igualdad en el ámbito estatal.
- 6.4. La conciliación y el tratamiento de la igualdad en el ámbito laboral.

## 6.5. Violencia contra las mujeres y prácticas tradicionales dañinas (MGF).

<b>IV. B. Actividades formativas</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
<b>Trabajos colectivos</b>	Se fijarán por el profesorado en los primeros días lectivos
<b>Presentaciones orales</b>	Se fijarán por el profesorado en los primeros días lectivos
<b>Trabajos individuales</b>	Se fijarán por el profesorado en los primeros días lectivos
<b>Lecturas</b>	Se fijarán por el profesorado en los primeros días lectivos
<b>Realización de Pruebas</b>	Se fijarán por el profesorado en los primeros días lectivos
<b>Otras actividades</b>	Se fijarán por el profesorado en los primeros días lectivos

<b>V. Tiempo de Trabajo del estudiante</b>	
<b>Clases Teóricas</b>	38
<b>Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.</b>	10
<b>Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.</b>	0
<b>Realización de pruebas</b>	12
<b>Tutorías académicas</b>	32
<b>Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.</b>	16
<b>Preparación de clases teóricas</b>	30
<b>Preparación de prácticas/ejercicios/casos</b>	25
<b>Preparación de pruebas</b>	17
<b>Total de horas de trabajo del alumnado</b>	180

## VI. Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
<b>Prácticas</b>	Semana 3 a Semana 20	Realización de prácticas sobre el temario de la asignatura según lo establecido por el profesorado y por el calendario académico de la Universidad. Pudiendo estas ser individuales o colectivas basadas en el fortalecimiento de la reflexión crítica y el pensamiento analítico.
<b>Clases Teóricas</b>	Semana 1 a Semana 15	Clases teóricas del temario oficial de la asignatura.
<b>Tutorías académicas</b>	Semana 1 a Semana 15	Se concretarán por el profesorado de la asignatura al principio del curso.
<b>Seminarios</b>	Semana 3 a Semana 15	El alumnado podrá realizar seminarios voluntarios, que se concretarán por el profesorado de la asignatura a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la disciplina.

## VII. Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos. Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura. La suma de las actividades de evaluación no reevaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria). Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación reevaluables no superadas. La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

**a. Ponderación para la Evaluación****Evaluación Ordinaria**

La calificación final estará compuesta de dos partes: el examen final y la evaluación continua. La evaluación continua contará un 30% de la calificación final y consistirá en un ejercicio escrito en español en el que los alumnos deberán dar respuesta a cinco cuestiones que se plantearán en relación con un texto que se proporcionará previamente para su estudio.

Para poder presentarse al examen final, los alumnos deberán obtener una calificación mínima de 3 sobre 10 en la evaluación continua. En cuanto a este examen final, será en formato escrito (en español), tipo test, y contará un 70% de la calificación.

Respecto de la asistencia a clase, ésta influirá en la nota solamente en sentido negativo. Los alumnos podrán faltar justificadamente a clase hasta un límite de un 20% del total de las clases de la asignatura. En caso de tener un mayor número de ausencias no justificadas, penalizará negativamente la calificación final, partiendo de un 8 como nota máxima en lugar de un 10.

**Evaluación Extraordinaria:**

Consistirá en una prueba en formato escrito (en español) tipo test.

**b. Revisión de las Pruebas de Evaluación**

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.

**c. Conducta Académica**

Véase Normas de Conducta del IEB.

**VIII. Recursos y Materiales Didácticos****a. Bibliografía**

-Manual de referencia: CAMACHO, ILDEFONSO Y OTROS AUTORES. Ética y responsabilidad empresarial. Ed. UNIJES y Desclée De Brouwer

## IX. Profesorado

**Profesor I.**

<b>Nombre y Apellidos</b>	D. Pedro Fernández Hernández
<b>Correo Electrónico</b>	pedro.fernandez@clauastro-ieb.es
<b>Formación académica</b>	-Licenciado en Derecho (UNED)
<b>Experiencia Docente</b>	-Profesor Máster de Acceso a la Abogacía, 2012-2018 (UEM, CEU-SAN PABLO, URJ-ICAM, IEB, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE). -Profesor 1º ADE, materia Deontología Profesional, 2019-2023 (IEB)
<b>Experiencia Profesional</b>	Abogacía, 1996-2019 Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (Deontología Profesional), 2005-2019 Ayuntamiento de Madrid, 2019-2023 Congreso de los Diputados, 2019-2023
<b>Horario de Tutorías</b>	Se anunciarán en clase

**Profesor II.**

<b>Nombre y Apellidos</b>	D. Luis Garvía Vega
<b>Correo Electrónico</b>	luis.garvia@clauastro-ieb.es
<b>Formación académica</b>	- Doctor en finanzas - EMBA en IESE - Ingeniero Industrial (ICAI) - Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (UNED) - Licenciado en Derecho (UNED)
<b>Experiencia Docente</b>	- Profesor finanzas y ética en ICADE, 2010 - actualidad - Profesor finanzas en NYU, 2017 – actualidad - Profesor en IEB de varias asignaturas, 2021 – actualidad
<b>Experiencia Profesional</b>	- E-CUATRO (2007 – actualidad) - GCyM (2011 – actualidad) - Abogacía (2013 – actualidad) Ayuntamiento de Madrid, 2019-2023 Congreso de los Diputados, 2019-2023
<b>Horario de Tutorías</b>	Se anunciarán en clase